



DUDAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES

- La norma ISO ¿Es necesario homologarse en el Hospital o con estar la empresa homologada es suficiente?

La empresa debe de estar certificada en la ISO 9001.

X.- SISTEMA DE CALIDAD, CONTROL Y AUDITORÍAS

X.1. Planes de Calidad

1.- Planes de Calidad.- El Contratista asume la obligación de acreditarse, implantar y obtener la certificación correspondiente en la **Norma ISO 9001** en todas las ramas de actividad en las que se concreta el Servicio.

2.- Certificación y acreditación en calidad.- En el supuesto de que el Contratista no disponga de la Certificación en todas o en algunas de las ramas de actividad, las actuaciones tendentes a la obtención de la Certificación ISO 9001 deberán llevarse a cabo de forma que **en los doce meses siguientes** al inicio de las actividades, la haya obtenido, presentando al departamento de SS.GG las copias de las citadas certificaciones una vez obtenidas.

- El control de calidad trimestral ¿Es posible que lo realice la propia empresa u obligatoriamente debe de ser empresa externa?

2.- Auditorías del Contratista.

El Contratista realizará, a su cargo y con la frecuencia que se establezca en los pliegos de prescripciones, preferentemente trimestral, controles de calidad por auditores externos autorizados, y comunicará los resultados de los mismos por escrito a la Dirección del Área 2.

El Contratista realizará controles periódicos sobre todos los aspectos contenidos en el Programa del Servicio conforme establezcan los Protocolos sometidos a la ISO 9001. Los resultados de estos controles se almacenarán en el sistema informático del Contratista y serán transferidos en tiempo real al sistema que el SMS haya establecido para tal fin.

En caso de producirse incidencias, el Contratista habrá de comunicarlo conforme a lo previsto en el Protocolo correspondiente.

Si se realiza un control de calidad, éste debe realizarse por un auditor externo tal y como se indica en el PPT. Sin embargo, la periodicidad de dichos controles no se



Hospital General Universitario
Santa Lucía

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
C/ Mezquita s/n, Paraje los Arcos
Barrio de Santa Lucía, 30202 - Cartagena - Murcia



determina concretamente; se realiza una recomendación trimestral. En la Comisión del Servicio se determinará la frecuencia que no será superior a un control anual o a requerimiento del Hospital.

- **Listado de mínimos de maquinaria para el cumplimiento del contrato y planos del hospital en PDF.**

Se ha realizado una publicación en el perfil del contratante con el listado de mínimos de maquinaria y un enlace a los planos del hospital:
https://sms.carm.es/obras/Planos_hospital.zip

- **Solicitan conocer el número de contenedores higiénicos (compreseros) instalados en el hospital.**

El número de contenedores higiénicos instalados en el hospital es de aproximadamente 250 unidades.

- **¿El sistema de riego funciona correctamente?**

Si, funciona correctamente.

- **Limpieza de cristales ¿bimensual?**

Se establece como mínimo una limpieza mensual de todas las zonas acristaladas del Complejo Hospitalario que no necesiten de uso de plataformas y bimensual de aquellas zonas acristaladas que requieran del uso de plataformas u otros sistemas de trabajos en altura, con independencia de que por factores climatológicos, eventos... deban acortarse las citadas frecuencias.

En cualquier caso, este punto está abierto a la realización, por parte del adjudicatario, de una programación del servicio de limpieza de cristales que el contratista considere justa y suficiente para el mantenimiento óptimo de la limpieza de cristales. **ACLARACIÓN:** El concepto "bimensual" hace referencia a una frecuencia de limpieza cada 2 meses. El término correcto sería BIMESTRAL.

- **En las piedras de colores, que adornan y forman parte de las zonas ajardinadas y planta verde, ¿se emplean herbicidas para controlar la aparición de plantas o malas hierbas?.**

Se utilizan herbicidas en todas las zonas de grava del hospital.





- El sistema de riego, ¿está automatizado y/o informatizado o consta de programadores independientes?.

El sistema de riego consta de programadores independientes. No obstante, cada empresa debe presentar su Plan de Jardinería, con lo que pueden utilizar/elegir el sistema que consideren oportuno.

- El taller de Siemens está excluido del objeto de contrato, como el CPS de seguridad o el taller de UTE CIMA, pero ¿existe algún acuerdo con Siemens para su limpieza?. ¿Por qué se limpia actualmente?.

El taller de Siemens se limpia por ser una empresa colaboradora del Servicio Murciano de Salud y fue una exigencia de Giscarmsa. Desde entonces, no se ha modificado este acuerdo.

- Solicitan una estimación de los kilos de residuos generados.

Mensualmente se generan 48 toneladas de RSU, 43 toneladas de Residuos Sanitarios tipo II y 8 toneladas de cartón y papel. Es importante indicar que en el caso de los Contenedores propiedad del Hospital, la empresa prestataria debe hacerse cargo de los portes, el tratamiento de residuos y el canon correspondientes.

- Dudas sobre la capacidad y aportación del contenedor de podas.

a) Gestión de residuos de madera (LER: 03 01 05)

Dada las características y producción de estos residuos (limitada a la actividad del taller de mantenimiento) Y material desechado del HUSLA, en lo que respecta a la gestión, la adjudicataria solo tendrá la responsabilidad de aportar el contenedor de recogida y almacenamiento final y de asegurar la disponibilidad de gestores para los mismos, en los residuos derivados de mantenimiento, no así en los producidos en el HUSLA que se encargarán de la gestión integral de los mismo.



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
PPT LIMPIEZA-DDD-JARDINERIA RESIDUOS.
Hospital General Universitario de Santa Lucía. Área Salud II- Cartagena - Murcia

62



Hospital General Universitario
Santa Lucía
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
C/ Mezquita s/n, Paraje los Arcos
Barrio de Santa Lucía, 30202 - Cartagena - Murcia



Así mismo, tendrá que aportar la adjudicataria un contenedor específico para el almacenamiento de estos residuos que estará constituido por contenedor tipo "tarrina", o similar de aproximadamente 6m³ de capacidad.

b) Gestión de residuos de podas (LER: 20 02 01).

La empresa adjudicataria aportará varios contenedores para la recogida y almacenamiento de estos residuos que serán tipología, tamaño y color similar o igual al previsto para los contenedores de recogida de residuos asimilables a urbanos. No obstante, deberán disponer de etiquetado identificativo indicando "RESIDUOS DE PODAS Y RESTOS VEGETALES".

La manipulación de estos residuos y de los contenedores corresponderá los operarios del servicio de jardinería del Hospital, siendo obligación de la adjudicataria trasladar, los contenedores llenos hasta la zona de almacenamiento final y gestión de los mismos a vertedero autorizado.

La adjudicataria aportará igualmente un contenedor para la recogida y almacenamiento final de estos residuos, el cual será de características similares a las indicadas para el caso de los residuos de madera.

No obstante, cuando sea requerido por el Centro, la adjudicataria asegurará la disponibilidad de contenedores de mayor capacidad (20 m³)

